

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Deuda Pública del Gobierno Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-06100-02-0034

34-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la emisión, colocación, contratación, amortización, pago del costo financiero, aplicación de la deuda, así como el registro de las operaciones, su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,298,494,756.0	2,040,613,577.4
Muestra Auditada	1,174,036,453.3	585,210,763.4
Representatividad de la Muestra	51.1%	28.7%

El universo de ingresos se conforma por 2,061,743,016.4 miles de pesos de disposiciones de financiamientos de deuda pública interna y 236,751,739.6 miles de pesos de deuda pública externa. Se revisó una muestra de 1,174,036,453.3 miles de pesos, el 51.1% del total.

El universo de egresos incluye 1,691,056,505.3 miles de pesos de amortizaciones y 349,557,072.1 miles de pesos de costo financiero. Se revisó una muestra de 585,210,763.4 miles de pesos, el 28.7% del total.

Antecedentes

El 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la última reforma a la Ley General de Deuda Pública, conforme a la cual cambió su denominación a Ley Federal de Deuda Pública, y en su artículo 4°, fracción I, se dispone que le corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitir valores y contratar empréstitos para fines de inversión pública productiva, para canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal o con propósitos de regulación monetaria, y los términos y condiciones serán determinados por la propia secretaría de acuerdo con la situación que prevalezca en los mercados de dinero y capital.

Es importante mencionar que en las revisiones de la Cuenta Pública de los años 2012 a 2015 se verificó que el endeudamiento interno y externo no rebasara los límites autorizados por el Congreso de la Unión. Asimismo, se revisó la estructura y el destino de los recursos de deuda.

En la revisión de la Cuenta Pública 2016, además de lo anterior, se verificaron las acciones realizadas por el Gobierno Federal en ese año, para asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a cargo de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con motivo de la reforma energética.

Para el caso de PEMEX, la asunción mencionada tiene su origen en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicado en el DOF el 11 de agosto de 2014, conforme al cual el Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de PEMEX y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del Decreto y registradas actuarialmente en sus estados financieros, conforme a las cláusulas contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del Decreto, PEMEX alcanzara un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, modificara el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, e implementara un Programa de Austeridad en el Gasto.

En el caso de la CFE, en el artículo cuarto del mismo decreto está previsto que el Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de esa entidad de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las cláusulas contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del Decreto, la CFE alcanzara un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, e implementara un Programa de Austeridad en el Gasto.

En ambos artículos transitorios se señala que la proporción de la obligación de pago que en su caso asumiera el Gobierno Federal sería por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral, que resultara del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo, y el Reglamento de Trabajo del personal de confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios para el caso de PEMEX, y del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, para el caso de la CFE.

También se dispuso que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecería los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asumiera el Gobierno Federal, una vez que se cumplieran las condiciones establecidas. También determinaría los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitiría las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

Resultados

1. Política de Deuda Pública

En los Criterios Generales de Política Económica y en el Plan Anual de Financiamiento se planteó para 2016 una política de deuda flexible orientada a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con bajos costos, en un horizonte de largo plazo y con un bajo nivel de riesgo. Se señaló que en este sentido, la política de deuda estuvo dirigida a satisfacer la mayor parte de los requerimientos de financiamiento del Gobierno Federal en el mercado interno, y en el ámbito externo la estrategia se encaminó a mejorar los términos y condiciones y fomentar la liquidez de los bonos de referencia.

Se hizo referencia también a que el manejo de la deuda pública seguirá siendo un elemento fundamental de apoyo a la estabilidad económica, ya que la estructura de la deuda del Gobierno Federal es sólida, toda vez que predominan los pasivos de largo plazo denominados en moneda nacional y con tasas de interés fijas.

Deuda Interna

En los Criterios Generales de Política Económica 2016, se estableció que la política de endeudamiento interno estaría dirigida a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, por medio de la colocación de valores gubernamentales, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) seguiría con la mecánica de anunciar al público inversionista trimestralmente, mediante los programas de subasta, los montos mínimos y máximos a colocar semanalmente de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 y 91 días, esta práctica fue adoptada en 2013 y permitió mantener una referencia de tasas de interés de corto plazo.

Se señaló que con el fin de realizar un manejo más activo del perfil de vencimientos, la SHCP planteó realizar operaciones de permuta de valores, las cuales involucraron los diferentes instrumentos que se colocan, así como llevar a cabo operaciones de recompra como una estrategia adicional para el manejo de la parte corta de la curva y del perfil de amortizaciones.

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2016 se reportó que entre las principales acciones en materia de deuda interna, destacaron las siguientes:

1. El Gobierno Federal recibió un monto de 239,093,766.6 miles de pesos, provenientes del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM), de los cuales 70.0%, por 167,365,636.6 miles de pesos, se utilizó para recomprar deuda existente, así como disminuir el monto de colocación de deuda del Gobierno Federal. Del 30.0% restante, por 71,728,130.0 miles de pesos, 70,000,000.0 miles de pesos se destinó al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y 1,728,130.0 miles de pesos para incremento de activos con Organismos Financieros Internacionales.

El resultado de la revisión de esta operación, se presenta en el informe de la auditoría núm. 62-GB "Remanente de Operación", de la Cuenta Pública 2016.

2. El 15 de agosto de 2016, la SHCP otorgó un apoyo financiero a Petróleos Mexicanos por 184,230,586.4 miles de pesos y a la Comisión Federal de Electricidad de 161,080,204.5

miles de pesos, cifras equivalentes al valor presente del ahorro generado por las modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo de cada empresa productiva del estado.

El análisis correspondiente a estos apoyos se presenta en los resultados números 4 y 5 de este informe.

3. La SHCP anunció los programas trimestrales de colocación de valores gubernamentales correspondientes a 2016, en los cuales se dieron a conocer los montos a subastarse para CETES a 28, 91, 182 y 364 días, Bonos a Tasa Fija a 3, 5, 20 y 30 años, Udibonos a 3, 10 y 30 años y Bondes D a 5 años.
4. Las subastas sindicadas de Udibonos, a plazo de 30 años, estuvieron orientadas al desarrollo del mercado de instrumentos, al ofrecer a los inversionistas una alternativa para una gestión más eficiente de sus portafolios.
5. En el mes de mayo se llevó a cabo una recompra por 97,954,192.3 miles de pesos que involucró Bonos a Tasa Fija y Udibonos, con vencimientos entre 2016 y 2018, con esta operación se concluyó el programa de recompras.
6. En el mes de octubre se llevaron a cabo dos operaciones de permuta de Bonos a Tasa Fija y de Udibonos, con las cuales se logró refinanciar 90,115,167.4 miles de pesos de instrumentos con vencimiento entre 2016 y 2018, los cuales se intercambiaron por instrumentos con vencimiento entre 2019 y 2046. Se informó que con esto, se contribuyó a suavizar el perfil de vencimientos, así como a mejorar la liquidez y la eficiencia del proceso de formación de precios de los bonos de liquidación.

El análisis correspondiente a la deuda interna se presenta en los resultados números 2 y 3 de este informe.

Deuda Externa

En los Criterios Generales de Política Económica 2016, se definió que la estrategia de deuda externa estaba orientada a ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, así como a desarrollar los bonos de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia, para mejorar los términos y condiciones de la deuda externa. Para 2016, se consideró la posibilidad de realizar operaciones de manejo de pasivos dirigidas a fortalecer la estructura de deuda pública o consolidar la emisión de los nuevos bonos de referencia.

Asimismo, se mencionó que se siguió con el proceso de utilizar y conservar el acceso a financiamiento mediante Organismos Financieros Internacionales y Agencias de Crédito a la Exportación como una fuente complementaria de recursos para el Gobierno Federal, que tiene como ventaja el que no se restringe o encarece en los periodos de mayor volatilidad y, por tanto, es una fuente estable de recursos.

De acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del cuarto trimestre de 2016, entre las principales acciones en materia de manejo de la deuda externa, destacan las operaciones siguientes:

1. En enero, el Gobierno Federal realizó la emisión de un nuevo bono en dólares a 10 años por 2,250,000.0 miles de dólares, esta operación tuvo una demanda de 6,500,000.0 miles de dólares (2.9 veces el monto emitido) con una participación de más de 190

inversionistas institucionales de América, Europa y Asia, a pesar del entorno de volatilidad internacional en los mercados financieros.

2. En febrero, se efectuó una emisión de deuda en la que se colocaron dos nuevos bonos en euros a 6 y 15 años por 1,500,000.0 miles de euros con vencimiento en 2022 y 1,000,000.0 miles euros con vencimiento en 2031 (en conjunto, aproximadamente equivalente a 2,800,000.0 miles de dólares).
3. En junio, a través de una operación de financiamiento en los mercados internacionales de capital, se colocaron cuatro nuevos bonos de referencia en el mercado japonés a 3, 5, 10 y 20 años, por montos de 45,900,000.0; 50,900,000.0; 16,300,000.0, y 21,900,000.0 miles de yenes, respectivamente (aproximadamente 1,300,000.0 miles de dólares). La emisión se dio en condiciones favorables, debido a que las tasas de interés alcanzadas fueron de 0.40, 0.70, 1.09 y 2.40%, respectivamente. Estos niveles representaron mínimos históricos para emisiones del Gobierno Federal en plazos similares, tanto en yenes como en otras monedas.
4. En agosto, se llevó a cabo una operación de refinanciamiento de pasivos en los mercados internacionales de capital, por medio de la cual se emitieron 2,760,000.0 miles de dólares a 10 y 30 años para pagar anticipadamente con dichos recursos, el bono con cupón de 5.625% y con vencimiento en enero de 2017. Los recursos se obtuvieron bajo condiciones favorables al alcanzar tasas de interés en niveles mínimos para los plazos de 10 y 30 años.
5. En octubre, se realizó una operación de refinanciamiento de pasivos en los mercados internacionales a través de una emisión de 1,900,000.0 miles de euros a 8 y 15 años. Con esta operación el Gobierno Federal concluyó el refinanciamiento del total de las obligaciones de deuda externa programadas para 2017, en la que aprovechó los niveles de tasas de interés en el mercado de euros.

El análisis correspondiente a la deuda externa se presenta en los resultados números 2 y 3 de este informe.

En conclusión, la SHCP realizó la captación de financiamientos internos y externos, de conformidad con la estrategia de deuda pública presentada en los Criterios Generales de Política Económica 2016, así como en las políticas de endeudamiento interno y externo descritas en el Plan Anual de Financiamiento de 2016.

2. Emisiones, colocaciones y contrataciones de deuda interna y externa

Deuda Interna

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la deuda interna bruta del Gobierno Federal ascendió a 5,620,345,340.4 miles de pesos, cantidad mayor en 546,322,252.7 miles de pesos, el 10.8%, en comparación con el saldo del año anterior por 5,074,023,087.7 miles de pesos.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo final 2015	Disposiciones ₱	Amortizaciones ₱	Ajustes ₱	Saldo final 2016
Valores Gubernamentales	4,701,204,898.5	1,381,519,100.3	1,210,649,765.5	43,243,999.7	4,915,318,233.0
Bonos a Tasa Fija	2,546,242,275.4	421,369,693.2	319,035,029.3	3,498,150.8	2,652,075,090.1
UDIBONOS	1,196,598,931.2	182,711,376.2	195,332,076.5	39,519,765.6	1,223,497,996.5
CETES	655,750,176.1	634,660,857.6	655,750,176.1	0.0	634,660,857.6
BONDES D	296,521,923.6	141,817,324.9	40,457,351.9	0.0	397,881,896.6
UDIBONOS Segregados	6,091,592.2	959,848.4	75,131.7	226,083.3	7,202,392.2
Empresas Productivas del Estado	50,000,000.0	345,310,790.9	96,590,843.3	0.0	298,719,947.6
Bono PEMEX	50,000,000.0	184,230,586.4	96,590,843.3	0.0	137,639,743.1
Bono CFE	N/A	161,080,204.5	0.0	0.0	161,080,204.5
Otros financiamientos	322,818,189.2	334,913,125.2	261,754,115.7	10,329,961.1	406,307,159.8
Ley del ISSSTE	153,760,178.0	10,520,051.6	21,051,523.2	4,304,082.6	147,532,789.0
SAR	107,650,686.9	216,375,082.4	213,018,295.3	4,155,862.0	115,163,336.0
Banca de Desarrollo	61,407,324.3	106,209,500.0	25,875,806.0	1,870,016.5	143,611,034.8
Arrendamientos	0.0	1,808,491.2	1,808,491.2	0.0	0.0
Saldo	5,074,023,087.7	2,061,743,016.4	1,568,994,724.5	53,573,960.8	5,620,345,340.4

FUENTE: Cuadros denominados "Evolución de los saldos de la deuda interna del Sector Público Federal" de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2016, "Deuda Total por Origen y Fuentes de Financiamiento" y "Endeudamiento Neto del Gobierno Federal" de la Cuenta Pública del mismo año, así como los registros de los saldos de deuda interna y externa proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

₱ Las disposiciones y amortizaciones no incluyen 1,083,194,083.6 miles de pesos que corresponden a CETES y UDIBONOS que se colocaron y amortizaron durante el mismo ejercicio, por lo que se presentan cifras netas.

₱ Ajustes por 49,415,886.8 miles de pesos de efecto inflacionario y por 4,158,074.0 miles de pesos de las operaciones de recompra de deuda efectuadas en mayo de 2016.

N/A: No aplicable.

Respecto a las disposiciones de deuda interna, se seleccionó una muestra de 151 colocaciones de valores gubernamentales por 619,341,298.6 miles de pesos, así como 3 operaciones de asunción de pasivos de las Empresas Productivas del Estado por 345,310,790.9 miles de pesos, que en su conjunto representan el 46.8% del universo de ingresos provenientes de deuda interna por 2,061,743,016.4 miles de pesos, y que se detalla de la manera siguiente:

MUESTRA DE LAS DISPOSICIONES DE DEUDA INTERNA
DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Número de operaciones	Monto
Valores Gubernamentales		
Bonos a tasa fija	47	192,279,240.3
UDIBONOS	33	77,917,040.5
CETES	53	271,174,900.7
BONDES D	18	77,970,117.1
Subtotal	151	619,341,298.6
Empresas Productivas del Estado		
Bono PEMEX	2	184,230,586.4
Bono CFE	1	161,080,204.5
Subtotal	3	345,310,790.9
Total	154	964,652,089.5

FUENTE: Registros de los saldos de deuda interna y externa proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

De la revisión de las 151 operaciones de valores gubernamentales, se obtuvo que la Unidad de Crédito Público de la SHCP:

- Elaboró el programa de subastas de valores gubernamentales de los cuatro trimestres de 2016, en los cuales se anunciaron los montos mínimos y máximos ofrecidos por subasta y el calendario de emisión.
- Emitió las actas y los títulos múltiples que describen el monto de los instrumentos financieros gubernamentales a valor nominal, la clave de emisión, el plazo en número de días y la fecha de vencimiento.
- Instruyó al Banco de México para colocar, dar servicio y posteriormente redimir por cuenta del Gobierno Federal los valores gubernamentales por trimestre.
- Recibió semanalmente del Banco de México el Memorándum de Operaciones de Valores Gubernamentales (memotones), en los cuales se dan a conocer los montos emitidos y colocados por cada tipo de instrumento financiero.

Se constató que en las operaciones anteriores la Unidad de Crédito Público emitió y colocó los valores gubernamentales de conformidad con los artículos 4, fracciones I y V, y 5, fracción I, de la Ley Federal de Deuda Pública y con los procedimientos “Emisión de valores gubernamentales” y “Colocación de valores gubernamentales”, de esa unidad.

Las tres operaciones de los Bonos de PEMEX y CFE, se describen en los resultados números 4 y 5 de este informe.

Deuda Externa

Al cierre de 2016, el saldo de la deuda externa bruta del Gobierno Federal fue de 1,827,618,522.5 miles de pesos, monto superior en 406,562,838.3 miles de pesos, el 28.6%, en comparación con el saldo de 2015 por 1,421,055,684.2 miles de pesos, el cual se integra de la manera siguiente:

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo final 2015	Disposiciones ₡	Amortizaciones ₡	Ajustes ₡	Saldo final 2016
Mercados internacionales de capital	973,488,108.0	205,851,790.5	105,283,514.8	199,459,510.3	1,273,515,894.0
Créditos de comercio exterior	32,044,825.7	3,532,573.3	2,917,527.1	6,204,162.1	38,864,034.0
Organismos Financieros Internacionales	415,522,750.5	27,367,375.8	13,860,738.9	86,209,207.1	515,238,594.5
Saldo	1,421,055,684.2	236,751,739.6	122,061,780.8	291,872,879.5	1,827,618,522.5

FUENTE: Cuadros denominados “Evolución de los saldos de la deuda interna del Sector Público Federal” de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2016, “Deuda Total por Origen y Fuentes de Financiamiento” y “Endeudamiento Neto del Gobierno Federal” de la Cuenta Pública del mismo año, así como los registros de los saldos de deuda interna y externa proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

₡ Para la conversión de las disposiciones y amortizaciones de dólares a pesos, se aplicó el tipo de cambio de la fecha valor de las operaciones.

₡ Ajustes por la variación del dólar con respecto de otras monedas.

En relación con la captación de recursos por 236,751,739.6 miles de pesos, se determinó una muestra de 209,384,363.8 miles de pesos, el 88.4 % del total, como sigue:

MUESTRA DE LAS DISPOSICIONES DE DEUDA EXTERNA
DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Número de operaciones	Monto
Mercados internacionales de capital		
Emisión de bonos: ^{1/}		
Dólares	3	91,678,467.0
Euros	4	90,118,617.0
Yenes	4	24,054,706.5
Subtotal	11	205,851,790.5
Créditos de comercio exterior		
Kreditanstalt für Wiederaufbau	1	1,951,617.3
Agencia Francesa de Desarrollo	1	1,580,956.0
Subtotal	2	3,532,573.3
Total	13	209,384,363.8

FUENTE: Registros de los saldos de deuda interna y externa proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

^{1/} El monto corresponde al valor nominal.

Para las 11 emisiones de bonos en los mercados internacionales de capital por 205,851,790.5 miles de pesos, el Gobierno Federal, por medio de la SHCP, realizó la oferta de Bonos Globales con las características siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LAS COLOCACIONES DE BONOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITAL, 2016
(Cifras en miles)

Fecha de colocación	Plazo (años)	Precio	Tasa de interés	Comisión	Divisa	Moneda origen	Moneda nacional ^{1/}
21-01-2016	10	99.676%	4.125%	0.170%	Dólares	2,250,000.0	40,938,075.0
23-02-2016	6	99.384%	1.875%	0.140%	Euros	1,500,000.0	30,492,260.6
23-02-2016	15	99.433%	3.375%	0.190%	Euros	1,000,000.0	20,328,173.7
16-06-2016	3	100.000%	0.400%	0.240%	Yenes	45,900,000.0	8,178,600.2
16-06-2016	5	100.000%	0.700%	0.240%	Yenes	50,900,000.0	9,069,515.3
16-06-2016	10	100.000%	1.090%	0.290%	Yenes	16,300,000.0	2,904,383.1
16-06-2016	20	100.000%	2.400%	0.290%	Yenes	21,900,000.0	3,902,207.9
11-08-2016	10	108.831%	4.125%	0.170%	Dólares	760,000.0	13,971,992.0
11-08-2016	30	99.735%	4.350%	0.190%	Dólares	2,000,000.0	36,768,400.0
01-11-2016	8	99.127%	1.375%	0.170%	Euros	1,200,000.0	24,973,425.2
01-11-2016	15	114.285%	3.375%	0.190%	Euros	700,000.0	14,324,757.5
							205,851,790.5

FUENTE: Suplementos de Precio suscritos por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

^{1/} La conversión de moneda de origen a moneda nacional se realizó de acuerdo con los tipos de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, publicados por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Con la revisión de las 11 colocaciones de bonos, se verificó lo siguiente:

- La Unidad de Crédito Público formalizó los Suplementos de Precio en los cuales se establecieron los términos y condiciones de los bonos (valor nominal, precio de colocación, precio del cupón, comisión, moneda de origen, fecha de colocación, plazo y pagos del capital e intereses).

- La Dirección General Adjunta de Procedimientos Legales de Crédito de la Unidad de Crédito Público notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre las principales características de las ofertas de valores emitidas.
- La Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SHCP certificó a los funcionarios autorizados para emitir, ejecutar y entregar, en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, cualquier acuerdo, instrumento o documento relativo a la emisión, venta y cumplimiento de la deuda por parte de México.
- La Dirección General Adjunta de Captación informó a la Dirección General Adjunta de Deuda Pública, ambas de la Unidad de Crédito Público, sobre los términos y condiciones de los bonos emitidos y colocados, para su registro contable, control y programación de los pagos correspondientes.

En las operaciones mencionadas, la Unidad de Crédito Público realizó la emisión y colocación de bonos en el exterior por 205,851,790.5 miles de pesos, de conformidad con los artículos 4, fracciones I y V, y 5, fracción I, de la Ley Federal de Deuda Pública, así como con el procedimiento núm. 210.3.10 “Operación Pública en los Mercados Internacionales de Capital”, de esa unidad.

Por otra parte, se revisaron los créditos contratados por el Gobierno Federal por concepto de comercio exterior ¹, siguientes:

- El 22 de diciembre de 2015, la SHCP suscribió el contrato de préstamo núm. 27488, con el banco alemán Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), a efecto de obtener un financiamiento por 100,000.0 miles de euros, equivalentes a 1,951,617.3 miles de pesos, con una tasa de interés fija de 1.52%, una comisión inicial de 0.4%, dicho crédito se otorgó al Gobierno Federal, en reconocimiento de las acciones establecidas en el Programa de Apoyo a las Políticas Públicas del Sector Agua, Fase II, para fortalecer el manejo integral de los recursos hídricos del país, que se articula principalmente en los objetivos y estrategias del Programa Nacional Hídrico 2014-2018, y mejorar la sustentabilidad, equidad y eficiencia en la prestación de los servicios de agua y saneamiento en México.

El 4 de marzo de 2016, la SHCP, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) celebraron el contrato de mandato y de ejecución del programa, con objeto de que BANSEFI, en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, llevara a cabo el seguimiento de los compromisos establecidos en el contrato de préstamo núm. 27488, así como la administración de los recursos, y por su parte, la CONAGUA se obligó a ejecutar las

¹ Son los préstamos otorgados entre los gobiernos a través de sus bancos oficiales, o bien, son contratados por medio de la banca comercial con la garantía de un organismo oficial, de acuerdo con la definición establecida en la “Metodología tradicional de la Deuda Pública”, publicada en la página de internet de la SHCP.

acciones establecidas en el Programa de Apoyo a las Políticas Públicas del Sector Agua, Fase II.

- El 23 de diciembre de 2015, la SHCP suscribió el contrato de préstamo núm. CMX 1032 01 B, con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por 80,000.0 miles de euros, equivalentes a 1,580,956.0 miles de pesos, con una tasa de interés variable (EURIBOR) más un margen de 1.08% por año, una comisión inicial de 0.5%, dicho crédito se otorgó al Gobierno Federal en reconocimiento de las acciones establecidas en el Programa de Reforma Energética y Cooperación Técnica para mejorar la producción de energía eléctrica, reforzar las políticas de eficiencia energética y los estudios de planificación a corto y mediano plazo.

El 23 de marzo de 2016, la SHCP, BANSEFI y la Secretaría de Energía celebraron el contrato de mandato y de ejecución del programa, con objeto de que BANSEFI, en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, llevara a cabo el seguimiento de los compromisos establecidos en el contrato de préstamo núm. CMX 1032 01 B, así como la administración de los recursos y, por su parte, la Secretaría de Energía se obligó a ejecutar las acciones establecidas en el Programa de Reforma Energética y Cooperación Técnica.

En las operaciones descritas para ambos créditos por un total de 180,000.0 miles de euros, equivalentes a 3,532,573.3 miles de pesos, se comprobó que se formalizaron de conformidad con los artículos 31, fracciones V, y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, fracción V y 5, fracción I, de la Ley Federal de Deuda Pública, y 17, fracciones X, XIX y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, de acuerdo con las operaciones revisadas, se constató que los valores gubernamentales y bonos se emitieron y colocaron de conformidad con los procedimientos establecidos por la Unidad de Crédito Público, y en cuanto a los créditos contratados por concepto de comercio exterior se comprobó que cumplieron con las condiciones previas y se suscribieron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

3. Depósito y destino de los recursos

Deuda Interna

En 2016, el Gobierno Federal llevó a cabo un total de 918 colocaciones de valores gubernamentales por 1,381,519,100.3 miles de pesos, de las cuales 464 fueron de CETES, 114 de BONDES, 212 de Bonos a Tasa Fija y 128 de UDIBONOS.

La muestra de 151 colocaciones por 619,341,298.6 miles de pesos se encuentra integrada como sigue:

MUESTRA DE VALORES GUBERNAMENTALES, 2016
(Miles de pesos)

Instrumento	Número de colocaciones	Colocaciones				Total
		Mercado primario	Formador de mercado	Venta directa	Permuta	
Cetes 28 días	6	12,457,230.6	3,113,517.1	659,679.9	0.0	16,230,427.6
Cetes 91 días	12	47,064,308.1	11,758,172.4	68,165.2	0.0	58,890,645.7
Cetes 182 días	16	75,547,172.8	16,209,501.5	57,202.8	0.0	91,813,877.1
Cetes 364 días	19	84,637,210.8	19,568,518.4	34,221.1	0.0	104,239,950.3
Bondes_5A	16	30,692,348.4	0.0	2,482.4	34,199,703.6	64,894,534.4
Bondes_7A	2	0.0	0.0	0.0	13,075,582.7	13,075,582.7
Bonos TF_3A	16	36,177,797.8	9,040,278.6	16,807.5	22,684,660.0	67,919,543.9
Bonos TF_5A	7	27,038,277.2	4,452,165.6	0.0	700,000.0	32,190,442.8
Bonos TF_10A	15	44,013,098.6	0.0	0.0	29,513,540.0	73,526,638.6
Bonos TF_20A	4	7,000,000.0	625,000.0	0.0	0.0	7,625,000.0
Bonos TF_30A	5	5,500,000.0	0.0	0.0	5,517,615.0	11,017,615.0
Udibonos_3A	8	17,601,880.6	2,351,889.0	0.0	14,939,367.4	34,893,137.0
Udibonos_10A	13	17,534,922.9	0.0	0.0	8,640,114.0	26,175,036.9
Udibonos_30A	10	10,685,783.9	0.0	0.0	5,384,105.5	16,069,889.4
Udibonos Segregados	2	778,977.2	0.0	0.0	0.0	778,977.2
Total	151	416,729,008.9	67,119,042.6	838,558.9	134,654,688.2	619,341,298.6

FUENTE: Registros de los saldos de deuda interna y externa proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

Con la documentación soporte de las 151 colocaciones se verificaron las operaciones siguientes:

- Se efectuaron 65 colocaciones por 416,729,008.9 miles de pesos en el mercado primario, que se integra por deuda nunca antes colocada, es decir, los inversionistas tienen acceso para comprar directamente los títulos al Gobierno Federal (emisor).
- Se realizaron 30 colocaciones de instrumentos financieros por 67,119,042.6 miles de pesos, para formadores de mercado, lo cual se refiere a un programa implementado por la SHCP para instituciones de crédito y casas de bolsa que tienen por mandato participar en el mercado de valores gubernamentales.
- Se realizaron 18 movimientos por 838,558.9 miles de pesos, de venta directa en relación con el programa "Cetes-directo", en el cual las personas físicas pueden comprar los instrumentos gubernamentales por conducto de instituciones financieras.
- En agosto se efectuaron 6 movimientos por 47,275,286.3 miles de pesos, que dio como resultado una permuta con la cual la SHCP intercambió títulos de crédito asociados al apoyo financiero otorgado a Petróleos Mexicanos a cambio de valores gubernamentales en su modalidad de BONDES D.
- En octubre se efectuaron 2 operaciones de permuta por 87,379,401.9 miles de pesos, con las cuales se refinanciaron Bonos a tasa fija y UDIBONOS con vencimiento entre 2016 y 2018, que a su vez, se intercambiaron por valores con una vigencia entre 2019 y 2046. La primera se realizó el 7 de octubre por 45,056,227.3 miles de pesos y la segunda el 28 de octubre por 42,323,174.6 miles de pesos, cada una con 16 movimientos.

De los 619,341,298.6 miles de pesos, se verificó que 484,686,610.4 miles de pesos se depositaron en la cuenta general en moneda nacional que tiene la Tesorería de la Federación

en el Banco de México, para financiar el presupuesto del Gobierno Federal y los 134,654,688.2 miles de pesos restantes, se utilizaron para el canje o refinanciamiento de pasivos, de conformidad con los artículos 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, y 4, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Deuda Pública.

También se constató que las operaciones de deuda interna revisadas coincidieron con el cuadro denominado “Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento, Enero-Diciembre de 2016” de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2016 y con las Actas de Emisión de Valores Gubernamentales de 2016.

Deuda Externa

Durante 2016, se realizaron 11 emisiones por medio de 5 transacciones en los mercados internacionales de capital en las que se emitieron bonos en dólares, euros y yenes, con plazos desde 3 a 30 años, como se describe a continuación:

- De acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los Suplementos de Precio de las tres colocaciones de bonos globales United Mexican States (UMS) en dólares, el Gobierno Federal obtuvo un ingreso neto de 5,057,456.3 miles de dólares, equivalentes a 92,553,014.1 miles de pesos, que se integran de la manera siguiente:

INGRESO NETO DE LAS EMISIONES Y COLOCACIONES DE BONOS EN DÓLARES
(Cifras en miles)

Concepto	21/Enero/2016	11/Agosto/2016	11/Agosto/2016	Total
Valor nominal	2,250,000.0	760,000.0	2,000,000.0	5,010,000.0
Precio	99.676%	108.831%	99.735%	
Valor de colocación	2,242,710.0	827,115.6	1,994,700.0	5,064,525.6
Comisión inicial (-)	3,825.0	1,292.0	3,800.0	8,917.0
Reembolso (+)	28.0	3.0	75.0	106.0
Intereses devengados (+)	-	1,741.7	-	1,741.7
Ingresos netos dólares	2,238,913.0	827,568.3	1,990,975.0	5,057,456.3
Tipo de cambio	18.1947	18.3842	18.3842	
Ingresos netos pesos	40,736,350.4	15,214,181.1	36,602,482.6	92,553,014.1

FUENTE: Actas de Emisión, Suplementos de Precio y oficios de la Dirección General Adjunta de Captación sobre los términos y condiciones de los bonos emitidos y colocados, proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

- En cuanto a los términos y condiciones establecidos en los Suplementos de Precio de las cuatro colocaciones de bonos en euros, el Gobierno Federal obtuvo un ingreso neto de 4,228,329.1 miles de dólares, equivalentes a 77,944,827.3 miles de pesos, conformados como sigue:

INGRESO NETO DE LAS EMISIONES Y COLOCACIONES DE BONOS EN EUROS
(Cifras en miles)

Concepto	23/Feb/16	23/Feb/16	01/Nov/2016	01/Nov/2016	Total
Valor nominal	1,500,000.0	1,000,000.0	1,200,000.0	700,000.0	4,400,000.0
Precio	99.384%	99.433%	99.127%	114.285%	
Valor de colocación	1,490,760.0	994,330.0	1,189,524.0	799,995.0	4,474,609.0
Comisión inicial (-)	2,100.0	1,900.0	2,040.0	1,330.0	7,370.0
Reembolso (+)	21.8	41.6	29.3	2.8	95.5
Intereses devengados (+)	0.0	0.0	0.0	16,266.4	16,266.4
Recompra de bonos (-)	0.0	0.0	0.0	658,253.5	658,253.5
Ingresos brutos en euros	1,488,681.8	992,471.6	1,187,513.3	156,680.7	3,825,347.4
Factor conversión a dólares	1.112276	1.112276	1.092552	1.092552	
Ingresos netos dólares	1,655,825.0	1,103,902.3	1,297,420.0	171,181.8	4,228,329.1
Tipo de cambio	18.2762	18.2762	18.7304	18.7304	
Ingresos netos pesos	30,262,188.9	20,175,139.2	24,301,195.6	3,206,303.6	77,944,827.3

FUENTE: Actas de Emisión y Suplementos de Precio y oficios de la Dirección General Adjunta de Captación sobre los términos y condiciones de los bonos emitidos y colocados, proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

- El 16 de junio de 2016, el Gobierno Federal colocó cuatro bonos en el mercado japonés, de los cuales obtuvo un ingreso neto de 1,264,021.6 miles de dólares, equivalentes a 23,992,899.6 miles de pesos, integrados como se presenta a continuación:

INGRESO NETO DE LAS EMISIONES Y COLOCACIONES DE BONOS EN YENES
(Cifras en miles)

Concepto	Fecha de emisión 09 de junio de 2016				
Valor nominal	45,900,000.0	50,900,000.0	16,300,000.0	21,900,000.0	135,000,000.0
Precio	100.000%	100.000%	100.000%	100.000%	
Valor de colocación	45,900,000.0	50,900,000.0	16,300,000.0	21,900,000.0	135,000,000.0
Comisión inicial (-)	110,160.0	122,160.0	47,270.0	63,510.0	343,100.0
Comisión agente fiscal (-)	350.0	350.0	350.0	350.0	1,400.0
Gastos de operación (-)	709.0	755.6	405.3	462.7	2,332.6
Ingresos netos yenes	45,788,781.0	50,776,734.4	16,251,974.7	21,835,677.3	134,653,167.4
Factor conversión a dólares	0.00938724	0.00938724	0.00938724	0.00938724	
Ingresos netos en dólares	429,830.3	476,653.4	152,561.2	204,976.7	1,264,021.6
Tipo de cambio	18.9814	18.9814	18.9814	18.9814	
Ingresos netos en pesos	8,158,780.9	9,047,548.8	2,895,825.2	3,890,744.7	23,992,899.6

FUENTE: Actas de Emisión y Suplementos de Precio y oficios de la Dirección General Adjunta de Captación sobre los términos y condiciones de los bonos emitidos y colocados, proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

De las 11 emisiones de bonos en los mercados internacionales, se constató que el Gobierno Federal obtuvo ingresos netos por 10,549,807.0 miles de dólares, equivalentes a 194,490,741.0 miles de pesos, dichos recursos se depositaron en la cuenta general en dólares que tiene la Tesorería de la Federación en el Banco de México.

Asimismo, se verificó que, de los ingresos de las emisiones de bonos en el exterior, 181,020,283.5 miles de pesos se aplicaron para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 y 13,470,457.5 miles de pesos para el canje o refinanciamiento de pasivos mediante una recompra de bonos, de conformidad con los artículos 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, y 4, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Deuda Pública.

Las operaciones revisadas fueron congruentes con el cuadro denominado “Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento, Enero-Diciembre de 2016”, de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2016, y con los Suplementos de Precio respectivos.

Por otra parte, de los dos contratos por concepto de comercio exterior, se verificó lo siguiente:

- El contrato de préstamo núm. 27488, por 100,000.0 miles de euros, equivalentes a 1,951,617.3 miles de pesos, se suscribió con el banco Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) el 22 de diciembre de 2015, con el propósito de apoyar al Gobierno Federal para avanzar en las reformas del Sector Hídrico Mexicano en el marco del Programa de Apoyo a las Políticas Públicas del Sector Agua, Fase II, que incluye las acciones que el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ha llevado a cabo conforme al programa, las cuales se describen a continuación:
 - a) Publicación del Programa Nacional contra la Sequía (PRONACOSE) en noviembre de 2014.
 - b) Los “Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 19 de junio de 2014.
 - c) Las “Reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2015”, publicadas en el DOF, el 27 de diciembre de 2014.
 - d) El “Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2015”, publicado en el DOF, el 9 de abril de 2015.
 - e) En agosto de 2015 se publicaron en la página de internet de la CONAGUA, los documentos siguientes:
 - Guía de políticas públicas a nivel estatal en el marco del agua potable y saneamiento.
 - Guía para la determinación de los costos relativos a la sostenibilidad de los operadores de agua.
 - Guía para el establecimiento de operadores intermunicipales en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de los servicios de alcantarillado.

- Guía para el desarrollo de normas municipales relativas al agua potable, al drenaje, al sistema de alcantarillado, tratamiento y eliminación de aguas residuales.

Por lo anterior, el 22 de marzo de 2016, una vez que la CONAGUA cumplió con las condiciones previas, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) tramitó ante el banco KFW la solicitud para desembolsar la totalidad de los recursos por 100,000.0 miles de euros y el pago de la comisión por apertura del 0.40%, la cual se descontó de dicha cantidad, por lo que los recursos se depositaron en la cuenta correspondiente en BANSEFI.

De acuerdo con el propósito del préstamo, previsto en el contrato, se utilizaría de conformidad con las leyes de ingresos, de presupuesto y de deuda pública, así como con los términos del contrato.

- El contrato de préstamo núm. CMX 1032 01 B, por 80,000.0 miles de euros, equivalentes a 1,580,956.0 miles de pesos, se suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el 23 de diciembre de 2015, con el propósito de asistir la reforma emprendida por el Gobierno Mexicano en el sector eléctrico, a través de apoyo presupuestario y asistencia técnica a los principales actores federales del sector como la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y el Centro Nacional de Control de Energía, y fomentar el diálogo político y cooperación técnica entre México y Francia sobre los temas de la reforma eléctrica y la transición energética, en los temas siguientes:
 - a) Liberalización de la producción en el sector eléctrico y aumento de la producción de energía renovable. En el marco de esta acción se publicaron en el DOF el 11 de agosto y el 31 de octubre de 2014, las disposiciones siguientes:
 - Ley de la Industria Eléctrica y su reglamento, con el objeto de regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica y las demás actividades de la industria eléctrica, promover el desarrollo sustentable de dicha industria y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes.
 - Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y su reglamento, con el propósito de regular la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y de la Comisión Reguladora de Energía, así como establecer sus competencias.
 - Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su reglamento, con objeto de regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del estado Comisión Federal de Electricidad.
 - b) Seguimiento y dirección de las políticas de eficiencia energética. Se aprobó la normativa siguiente:
 - Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2008, con el

objeto regular la producción de energía a partir de fuentes renovables y las tecnologías de energía limpia para el uso de la electricidad.

- Estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2014.

- c) Mejorar los estudios prospectivos y la planificación. Entre otras acciones, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la que se establece que la Secretaría de Energía es la responsable de llevar a cabo la planificación a mediano y largo plazo y de tomar las decisiones clave en el sector energético nacional.

De igual forma en el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2014, se estableció que la Dirección General de Planeación e Información Energética es responsable de implementar modelos de planificación apropiados para el sector de energía de México.

En este sentido, el 15 de abril de 2016, una vez que la Secretaría de Energía cumplió con las condiciones previas, BANSEFI tramitó ante la Agencia Francesa de Desarrollo la solicitud para desembolsar la totalidad de los recursos por 80,000.0 miles de euros, así como el pago de la comisión por apertura por 400.0 miles de euros, el 0.5%, los cuales se depositaron en la cuenta respectiva en BANSEFI.

En el propósito del préstamo, contenido en el contrato, se estableció que se utilizaría de conformidad con las leyes de ingresos, de presupuesto y de deuda pública, y con los términos y condiciones del contrato, exclusivamente para los fines generales del Gobierno Mexicano, los cuales incluyen, el apoyo en el financiamiento del Programa de Reforma Energética y Cooperación Técnica.

Con los dos créditos contratados en el exterior, una vez que la CONAGUA y la Secretaría de Energía realizaron las acciones establecidas en los programas de Apoyo a las Políticas Públicas del Sector Agua, Fase II, y de Reforma Energética y Cooperación Técnica, BANSEFI tramitó ante los bancos los desembolsos con los cuales el Gobierno Federal recibió recursos netos por 179,200.0 miles de euros, equivalentes a 3,516,862.1 miles de pesos, los cuales se destinaron para financiar el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con los artículos 31, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Deuda Pública, así como con los contratos respectivos.

En conclusión, los ingresos netos obtenidos de la colocación de valores gubernamentales por 484,686,610.4 miles de pesos y de bonos en los mercados internacionales de capital por 10,549,807.4 miles de dólares, equivalentes a 194,490,741.7 miles de pesos, se depositaron en la cuenta general en moneda nacional y extranjera que tiene la Tesorería de la Federación en el Banco de México. Los ingresos de los créditos de comercio exterior por 179,200.0 miles de euros, equivalentes a 3,516,862.1 miles de pesos, ingresaron a la cuenta bancaria de BANSEFI. De acuerdo con lo informado por la SHCP, los recursos se utilizaron para el canje o refinanciamiento de pasivos y para financiar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

4. Asunción de pasivos laborales de Petróleos Mexicanos

Con base en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública (Decreto), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, el Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus organismos subsidiarios reconocidas en el Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos.

También se establece que la proporción de la obligación de pago que en su caso asumiera el Gobierno Federal sería por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral, que resultara del acuerdo para modificar el Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El 18 de diciembre de 2015, la Dirección General de PEMEX informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo Transitorio Tercero del DECRETO, en virtud de que:

1. Alcanzó un acuerdo con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana para modificar el Contrato Colectivo de Trabajo y modificó el Reglamento de Trabajo para el Personal de Confianza.
2. Implementó un Programa de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos, con el cual en 2015, la Administración de PEMEX informó al Consejo de Administración, el avance en la meta de ahorro para dicho ejercicio, que incluyó la reducción en el gasto corriente y en el rubro de servicios personales, y como resultado se aprobó el Ajuste al Presupuesto 2015 por 62,000,000.0 miles de pesos.

Para la determinación de los ahorros alcanzados por la implementación de las disposiciones de austeridad en el gasto y uso de recursos, PEMEX informó que realizó la comparación del flujo de efectivo erogado en 2014 y 2015, de la cual se obtuvieron los ahorros siguientes:

Concepto de gasto	OPTIMIZACIÓN DEL GASTO, 2015			
	(Miles de pesos)			
	2014	2015	Variación 2014-2015	
			Absoluta	Porcentual
Servicios personales	84,787,000.0	82,730,000.0	-2,057,000.0	-2.4%
Gasto corriente ¹	8,632,000.0	6,977,000.0	-1,655,000.0	-19.2%

FUENTE: Nota informativa proporcionada por la Coordinación Ejecutiva de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de PEMEX.

¹ Gasto corriente, se refiere a consultorías y asesorías, servicios de salud, arrendamientos, viajes, mantenimiento, capacitación, becas, comunicación social, membresías y suscripciones.

3. Informó que la Auditoría Superior de la Federación realizó una auditoría en la cual se dictaminó que el pasivo laboral de PEMEX y sus organismos subsidiarios, contenido en sus estados financieros consolidados y dictaminados al 31 de diciembre de 2014, reflejó razonablemente el monto de las obligaciones correspondientes a las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como de las relativas a los trabajadores en activo de la entidad.

Además, la Dirección General de PEMEX comunicó a la SHCP, entre otros aspectos, que las modificaciones conllevan una mejora a las perspectivas financieras de la empresa en el

mediano y largo plazo, así como una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, valorada en 186,482,000.0 miles de pesos.

Asimismo, en febrero de 2017 PEMEX informó al Consejo de Administración que al último trimestre de 2016 llevó a cabo un conjunto de medidas administrativas de aplicación inmediata y obligatoria para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, consistentes en la cancelación de 11,615 plazas, principalmente sindicalizadas, reducción del personal de mando, reducción de coberturas de ausencias de personal y contención del pago de tiempo extra.

Con la implementación de las acciones mencionadas, PEMEX informó que al cierre del último trimestre de 2016, logró un ahorro de 13,342,000.0 miles de pesos en servicios personales, cantidad superior a la meta propuesta en el programa de 12,000,000.0 miles de pesos, por lo que se presentó al Consejo de Administración de PEMEX el informe con los resultados obtenidos, del cual se tomó conocimiento mediante el Acuerdo CA-019/2017 del 1 de marzo de 2017.

En este sentido, el 24 de diciembre de 2015 se publicó, en el DOF, el Acuerdo 28/2015 por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, en el cual se establecieron los términos, condiciones, montos, mecanismos de financiamiento y esquemas de pago.

Conforme a dicho Acuerdo, la SHCP contrataría los servicios de un experto independiente para que revisara el cálculo de la reducción a la obligación a cargo de PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, de pagar las pensiones y jubilaciones, y el monto que arrojará dicha revisión, sería el compromiso de pago del Gobierno Federal.

El 29 de junio de 2016, un experto independiente certificó el monto de 184,230,586.4 miles de pesos, que corresponde al valor presente de los ahorros que se generaran a partir de 2015 y hasta que se extinga la población considerada, monto que fue publicado en el DOF el 15 de agosto de 2016, por la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social y la Unidad de Crédito Público.

En el Acuerdo 28/2015 se asentó que el compromiso de pago del Gobierno Federal, sería asumido por la SHCP mediante la suscripción de títulos de crédito, y podría intercambiarlos por Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) o Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES), en cualquiera de sus modalidades, por lo que determinaría los términos, condiciones, mecanismos y demás características para el intercambio.

Con fecha 24 de diciembre de 2015, el Gobierno Federal había emitido y suscrito un pagaré a favor de PEMEX por 50,000,000.0 miles de pesos, posteriormente como resultado de la certificación por el experto independiente, se determinó que el monto de la reducción de la obligación del pasivo laboral ascendió a 184,230,586.4 miles de pesos, por lo que el 5 de agosto de 2016, la SHCP emitió 77 pagarés que totalizan los 184,230,586.4 miles de pesos, con fechas de vencimiento del 31 de marzo de 2017 al 2093 y el pagaré del 24 de diciembre de 2015 fue cancelado el 8 de agosto de 2016.

El 5 de agosto de 2016, la Unidad de Crédito Público de la SHCP y la Tesorería de la Federación solicitaron al Banco de México efectuar el intercambio de 52 de los 77 pagarés el 15 de agosto de 2016, emitidos previamente por el Gobierno Federal a favor de PEMEX por un total de 47,000,000.0 miles de pesos, los cuales incluyen el valor nominal de 46,590,843.3 miles de pesos más intereses devengados por 409,156.7 miles de pesos, por valores gubernamentales denominados Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes D), con fechas de vencimiento al 8 de agosto de 2019, 2 de julio del 2020 y 20 de mayo del 2021, en cumplimiento de la cláusula quinta, fracción VI, de las Disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias.

El 9 de agosto de 2016, PEMEX comunicó al Banco de México su conformidad para que el intercambio de títulos por valores gubernamentales se llevara a cabo mediante instrucciones que ese banco dirigiera a la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., conforme al procedimiento emitido por la SHCP y solicitó que los valores gubernamentales se depositaran en la "Cuenta de terceros" de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (NAFIN), en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Se constató que la transferencia bancaria a PEMEX por 47,000,000.0 miles de pesos fue realizada por NAFIN el 15 de agosto de 2016.

El 18 de julio de 2017, PEMEX informó que en 2016, el Fondo Laboral de Petróleos Mexicanos (FOLAPE)² tuvo un presupuesto modificado autorizado por 55,692,950.3 miles de pesos, cuyo ejercicio a partir de enero y hasta el 11 de agosto de 2016 se realizó con recursos propios por 30,910,250.0 miles de pesos y de septiembre a diciembre de 2016 se recibieron 24,782,700.3 miles de pesos del apoyo financiero por 47,000,000.0 miles de pesos, provenientes del intercambio de 52 pagarés por valores gubernamentales, en tanto que el remanente por 22,217,299.7 miles de pesos de dicho intercambio, se aportaron al FOLAPE en el periodo de febrero al 26 de junio de 2017. El detalle de los traspasos, se realizó como sigue:

² El FOLAPE fue constituido entre Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en su carácter de fideicomitentes y una Institución de Banca Múltiple como fiduciario, el 1 de junio de 1998, y tiene por objeto contar con un fondo que permita maximizar los recursos destinados a solventar las obligaciones que la entidad tiene con sus trabajadores respecto al pago de beneficios al retiro consignados en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza.

RECURSOS APORTADOS AL FOLAPE
(Miles de pesos)

Año	Mes	Cantidad
2016	Septiembre	5,271,750.0
	Octubre	6,317,075.0
	Noviembre	4,677,375.0
	Diciembre	8,516,500.3
Subtotal 2016		24,782,700.3
2017	Febrero	4,350,025.7
	Marzo	4,301,516.4
	Abril	4,359,058.2
	Mayo	4,500,000.0
	Junio	4,706,699.4
Subtotal 2017		22,217,299.7
Total		47,000,000.0

FUENTE: Oficio núm. DCF-SP-GSPP-126-2017 del 18 de julio de 2017, proporcionado por la Gerencia de Soporte al Proceso Presupuestal de PEMEX.

Por otra parte, los egresos del FOLAPE, en 2016, fueron de 51,767,381.0 miles de pesos, de los cuales PEMEX informó que 51,765,739.0 miles de pesos se destinaron al pago de pensiones y 1,642.0 miles de pesos para gastos financieros y de administración.

Asimismo, comunicó que a diciembre de 2016 se ejerció un monto de 25,466,747.9 miles de pesos para el pago de las nóminas de jubilados, post mortem y prima de antigüedad con cargo al FOLAPE.

De acuerdo con los estados de cuenta bancarios a nombre del FOLAPE los 47,000,000.0 miles de pesos se depositaron en el periodo de septiembre de 2016 a junio de 2017.

En conclusión, en 2016 PEMEX recibió 47,000,000.0 miles de pesos como parte de la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones asumida por el Gobierno Federal, los cuales se transfirieron al FOLAPE de septiembre de 2016 a junio de 2017, de conformidad con las Disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias.

5. Asunción de pasivos laborales de la Comisión Federal de Electricidad

De conformidad con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, el Gobierno Federal podría asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del Decreto, la CFE cumpliera con lo siguiente:

- a) Alcanzara un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando, aplicables en la empresa.
- b) Implementara un Programa de Austeridad en el Gasto.

- c) Estableciera los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhirieran de manera voluntaria al esquema de cuentas individuales.
- d) La Auditoría Superior de la Federación realizara una auditoría específica del pasivo laboral de la CFE.

El 5 de octubre de 2016, la Dirección General de la CFE informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que cumplió con las condiciones establecidas, toda vez que:

- El 19 de mayo de 2016, la CFE suscribió el convenio CFE-SUTERM N° 06/2016, con el cual se revisó el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), se modificaron diversas cláusulas y se depositaron ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, entre las cuales, se plasmaron nuevos parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, en los que se incluyen, el tiempo de servicio y la edad de retiro.

En relación con el Manual de Trabajo para Servidores Públicos de Mando de la CFE, el Consejo de Administración emitió el acuerdo núm. CA-058/2016 del 14 de julio de 2016, a fin de que su contenido fuera acorde con los cambios realizados al CCT, para lograr una reducción al pasivo laboral.

- El 9 de julio de 2015, el Consejo de Administración de la CFE, mediante Acuerdo CA-073/2015, aprobó los Lineamientos en materia de disciplina y austeridad presupuestaria de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, con el objeto de establecer disposiciones en materia de disciplina y austeridad presupuestaria, que deberán cumplir las unidades administrativas de la CFE, en relación con la aplicación, ejercicio y gasto de sus respectivos presupuestos.
- En las modificaciones al CCT incluidas en dicho convenio, se estableció el nuevo régimen de jubilaciones para la nueva generación, misma que a partir del día siguiente de la fecha del mencionado convenio, se regiría por el esquema de cuentas individuales de jubilación, para la operación de este sistema, el 2 de agosto de 2016 la CFE y el Sindicato expidieron las Reglas de Operación del Esquema de Cuentas Individuales de Jubilación.
- Con fecha 24 de julio de 2015, la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer los resultados de la auditoría realizada a los pasivos laborales de la CFE.

El 8 de mayo de 2017, la Gerencia de Control y Evaluación Financiera de la CFE informó que para lograr la reducción del pasivo laboral se adoptaron medidas relativas a los conceptos de seguros, adquisiciones consolidadas y policía auxiliar.

Del resultado de las medidas adoptadas y de la aplicación de los Lineamientos en materia de disciplina y austeridad presupuestaria, la CFE presentó cuadro comparativo del ejercicio del gasto de las posiciones presupuestarias en el periodo 2014-2016, mediante el cual se muestra el comportamiento de la reducción del gasto:

DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO 2014-2016
(Miles de Pesos)

Presupuesto Ejercido			Disminución		
2014	2015	2016	(2014-2015)	(2015-2016)	(2014-2016)
695,067.8	537,777.8	423,050.4	-157,290.0	-114,727.4	-272,017.4
		Porcentajes	-22.6%	-21.3%	-39.1%

FUENTE: Oficio núm. XL000/0137/2017 del 8 de mayo de 2017, proporcionado por la Gerencia de Control y Evaluación Financiera de la CFE.

Como se observa en el cuadro, la disminución en el presupuesto ejercido de 2014 a 2016 fue de 272,017.4 miles de pesos, equivalentes al 39.1%.

El 3 de octubre de 2016, la CFE solicitó a un despacho externo una valuación actuarial para la certificación del monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resultó de la modificación al CCT y Manual de Trabajo, por lo que el despacho externo determinó una cantidad de 161,262,000.0 miles de pesos, calculada al 19 de mayo de 2016.

Al respecto, la SHCP emitió el Acuerdo 85/2016 “Disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad”, publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016, en el cual se dispuso, entre otros aspectos, que con base en todas las acciones mencionadas, la SHCP determinó que CFE cumplió con los extremos previstos en el Cuarto Transitorio, por lo que emitió dichas disposiciones, en las que destaca lo siguiente:

- Como resultado del “Informe del Resultado de la Auditoría practicada al Pasivo Laboral de la Comisión Federal de Electricidad” por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se señala que existía riesgo de un aumento en los beneficios pensionarios que dificultará el financiamiento de dichas pensiones, el Gobierno Federal estimó conveniente asumir una proporción de la obligación de pago de pensiones y jubilaciones y para tal fin estimó pertinente que un experto independiente en materia de pensiones revisara el cálculo de la reducción de la obligación de pago. El monto arrojado por tal revisión sería el compromiso de pago del Gobierno Federal, y se publicaría en el DOF por la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social y la Unidad de Crédito Público, adscritas a la SHCP.
- El compromiso de pago del Gobierno Federal sería asumido por la SHCP mediante la suscripción de títulos, mismos que podría intercambiar por Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) o Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES), en cualquiera de sus modalidades, por lo que determinaría los términos, condiciones, montos, mecanismos de financiamiento y esquemas de pago.

Como se indica en la cláusula décima de las Disposiciones de Carácter General relativas a la Asunción por parte del Gobierno Federal de Obligaciones de Pago de Pensiones y Jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio núm. 305-187/2016 del 19 de diciembre de 2016, la SHCP dio a conocer a la CFE que el 23 de diciembre de ese año suscribiría los títulos y solicitó también se notificara a la Unidad de Crédito Público la cuenta bancaria en la que realizarían los pagos

El 20 de diciembre de 2016, mediante el oficio número SOF.-0297/2016, la CFE informó a la SHCP los datos de la cuenta en la que se realizarían los pagos, por lo que el 23 de diciembre de 2016 la SHCP suscribió 68 pagarés a favor de la CFE por un monto de 161,080,204.5 miles de pesos, con fecha de vencimiento del 31 de octubre de 2018 al 2084, razón por la que en el ejercicio 2016 no se recibieron recursos por este concepto, ya que el intercambio del primer pagaré sería en 2018.

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el “Aviso por el que se da a conocer el monto que arrojó la revisión del experto independiente a que se refiere la disposición cuarta del acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la CFE”, elaborado el 19 de diciembre de 2016, el cual ascendió a la cantidad de 161,080,204.5 miles de pesos.

En conclusión, una vez que la CFE cumplió con las condiciones previstas en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, la SHCP reconoció en su pasivo como deuda pública, la proporción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones a cargo de la CFE por un total de 161,080,204.5 miles de pesos, para lo cual suscribió 68 pagarés a favor de la empresa productiva del estado con fecha de vencimiento del 31 de octubre de 2018 al 2084, de los cuales no se transfirieron recursos en 2016.

6. Amortizaciones de deuda interna y externa

Durante el 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) registró amortizaciones de deuda por 1,691,056,505.3 miles de pesos, de los cuales 1,568,994,724.5 miles de pesos, el 92.8%, corresponden a deuda interna y 122,061,780.8 miles de pesos, el 7.2%, a deuda externa, como sigue:

AMORTIZACIÓN DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA EN 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Porcentaje
Deuda Interna		
Valores Gubernamentales	1,210,649,765.5	71.6%
Otros Financiamientos	358,344,959.0	21.2%
Suma	1,568,994,724.5	92.8%
Deuda Externa		
Emisión de Bonos	105,283,514.8	6.2%
OFI ^{1/}	13,860,738.9	0.8%
Créditos bilaterales	2,917,527.1	0.2%
Suma	122,061,780.8	7.2%
Total	1,691,056,505.3	100.0%

FUENTE: Endeudamiento Neto del Gobierno Federal de la Cuenta Pública 2016.

^{1/} Organismos Financieros Internacionales.

Se seleccionó una muestra de 18 amortizaciones por 503,949,436.4 miles de pesos, el 29.8% del total, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE AMORTIZACIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA EN 2016
(Miles de pesos)

Instrumento financiero	Número de amortizaciones	Total
<i>Deuda Interna</i>		
<i>Cetes</i>		
91 días	3	32,115,064.5
182 días	3	72,885,817.0
Bondes 5 años	2	11,222,103.0
<i>Bonos Tasa Fija</i>		
3 años	1	65,905,034.2
5 años	1	32,949,681.0
10 años	1	19,967,703.8
Udibonos 3 años	1	106,357,065.1
Empresas Productivas del Estado	2	96,590,843.3
	14	437,993,311.9
<i>Deuda Externa</i>		
Emisión de Bonos	4	65,956,124.5
Total	18	503,949,436.4

FUENTE: Base "Saludos de deuda interna y externa" proporcionada por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

De la revisión de la muestra, se obtuvieron los resultados siguientes:

- a) Amortización de deuda interna de valores gubernamentales. Se revisaron 14 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por la Unidad de Crédito Público, por 437,993,311.9 miles de pesos, las cuales se correspondieron con los montos, las fechas de vencimiento de los títulos múltiples, las órdenes de colocación, los registros contables, los estados de cuenta y con el documento "Análisis de las operaciones de valores gubernamentales" emitido por la Unidad de Crédito Público.
- b) Amortización de deuda externa. Se revisaron las CLC de las cuatro amortizaciones por 65,956,124.5 miles de pesos, las cuales coincidieron con los montos, fechas de vencimiento, tablas de amortización, estados de cuenta y registros contables, conforme a lo siguiente:
 - Amortización de capital del Bono Global con número de referencia 70670133 por 48,835.6 miles de dólares y 2,760,633.0 miles de dólares, equivalentes 896,250.4 miles de pesos, a favor de Agency and Trust Co. y 50,664,241.1 miles de pesos a favor de Citibank, NA New York.
 - Amortización de capital del Bono Global con número de referencia 71070211 por 639,182.0 miles de euros, equivalentes a 13,978,549.6 miles de pesos, y 19,071.5 miles de euros, equivalentes a 417,083.4 miles de pesos, a favor de Citibank, NA London.

En conclusión, se constató que las amortizaciones de deuda interna y externa de la muestra se efectuaron de acuerdo con los montos establecidos en las órdenes de colocación, las fechas de liquidación del capital previstas en las tablas de amortización y con las de terminación o vigencia de los instrumentos y fueron registradas de conformidad con el procedimiento núm. 39 "Emisión, Colocación y Atención de los Servicios Financieros de Valores Gubernamentales, Bonos y Otros Títulos de Crédito" del Manual de Contabilidad Gubernamental.

7. Costo Financiero de deuda interna y externa

En el ramo 24 "Deuda Pública" del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016, se autorizaron recursos para el pago de intereses, comisiones y gastos asociados con la deuda

por 357,362,260.2 miles de pesos. El monto ejercido ascendió a 349,557,072.1 miles de pesos, menor en 7,805,188.1 miles de pesos, el 2.2%, al autorizado, y se integró como sigue:

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	PEF	Cuenta Pública
a) Interna		
Valores gubernamentales		285,008,225.6
Otros \neq		5,523,720.2
Subtotal	290,165,800.0	290,531,945.8
b) Externa		
Emisiones de bonos		53,977,475.0
Otros \neq		16,879,133.1
Subtotal	67,196,460.2	70,856,608.1
Total		361,388,553.9
Intereses compensados		-11,831,481.8
Costo Financiero Neto	357,362,260.2	349,557,072.1

FUENTE: Intereses de la Deuda Interna y Externa, de la Cuenta Pública 2016 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

\neq Deuda interna del SAR, pensión ISSSTE, banca de fomento y desarrollo y otras instituciones nacionales de crédito.

\neq Organismos Financieros Internacionales, créditos bilaterales y coberturas.

El costo financiero del Gobierno Federal por 349,557,072.1 miles de pesos superó en 38,275,810.2 miles de pesos, el 12.3%, al del año anterior de 311,281,261.9 miles de pesos.

Se seleccionó una muestra de 81,261,327.0 miles de pesos de intereses de deuda interna y externa, así como gastos de colocación de deuda externa, que representa el 23.2% del costo financiero neto, la cual que se presenta a continuación:

MUESTRA DEL COSTO FINANCIERO, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Deuda Interna	
Intereses	76,317,863.5
Intereses prepago	2,324,977.2
Subtotal	78,642,840.7
Deuda Externa	
Intereses	1,938,199.7
Intereses prepago	644,987.3
Gastos de colocación	35,299.3
Subtotal	2,618,486.3
Total	81,261,327.0

FUENTE: Registros del costo financiero de deuda interna y externa, proporcionados por la Unidad de Crédito Público de la SHCP.

Con la revisión, se constató lo siguiente:

- Costo Financiero de la Deuda Interna. La Unidad de Crédito Público elaboró 15 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) del Ramo 24 "Deuda Pública", y la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizó las órdenes al Banco de México para que efectuara las transferencias por 78,642,840.7 miles de pesos, los cuales se registraron en la cuenta núm. 54111 "Intereses de la Deuda Pública Interna" y se verificó que dichas operaciones correspondieron con lo informado en el documento "Análisis de las Operaciones de Valores Gubernamentales" proporcionado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP y con los estados de cuenta emitidos por el Banco de México.

- Costo Financiero de la Deuda Externa. Se revisaron cuatro CLC en las que registraron los intereses por 2,583,187.0 miles de pesos, los cuales se incluyeron en la cuenta núm. 54121 “Intereses de la Deuda Pública Externa” y gastos de colocación por 35,299.3 miles de pesos, reportados en la cuenta núm. 54321 “Gastos de la Deuda Pública Externa”, así como los estados de cuenta en moneda extranjera en los que se verificó que se pagaron, en cumplimiento de los términos y condiciones pactados con los bancos agentes.

En conclusión, se constató que las operaciones de costo financiero de la deuda interna revisadas se correspondieron con las condiciones de pago de los valores gubernamentales y con el documento “Análisis de las Operaciones de Valores Gubernamentales”, y del correspondiente a la deuda externa, se pagó de acuerdo con los términos pactados con los bancos e instituciones financieras.

8. Límites de endeudamiento neto interno y externo

En el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se autorizó al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para contratar y ejercer créditos, incluso mediante la emisión de valores, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 535,000,000.0 miles de pesos, así como por el importe que resultara de conformidad con lo previsto por los artículos transitorios tercero por 184,230,586.4 miles de pesos y cuarto por 161,080,204.5 miles de pesos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, que en conjunto suman un endeudamiento interno autorizado de 880,310,790.9 miles de pesos.

Asimismo, el Ejecutivo Federal quedó autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, incluso mediante la emisión de valores, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 6,000,000.0 miles de dólares, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales.

El endeudamiento neto interno y externo autorizado al Gobierno Federal en 2016, ascendió en su conjunto a 1,004,294,790.9 miles de pesos y el obtenido a 607,438,250.8 miles de pesos³ como sigue:

³ La cifra se obtuvo de acuerdo con el tipo de cambio de la fecha valor de las operaciones de deuda externa.

TECHO DE ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016
(Cifras en miles)

Concepto	Endeudamiento autorizado		Endeudamiento obtenido	Diferencia
	Dólares	Pesos		
Endeudamiento:				
Gobierno Federal		535,000,000.0		
Artículo tercero transitorio del Decreto		184,230,586.4		
Artículo cuarto transitorio del Decreto Interno		161,080,204.5		
		880,310,790.9	492,748,292.0	-387,562,498.9
Externo	6,000,000.0	≠ 123,984,000.0	114,689,958.8	-9,294,041.2
Total		1,004,294,790.9	607,438,250.8	-396,856,540.1

FUENTE: Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, "Endeudamiento Neto del Gobierno Federal" de la Cuenta Pública 2016 y registros de los saldos de la deuda interna y externa de 2016 proporcionados por la Unidad de Crédito Público.

≠ Se aplicó el tipo de cambio de 20.6640 pesos por dólar, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2016.

Como se observa en el cuadro, el endeudamiento neto obtenido por el Gobierno Federal fue de 607,438,250.8 miles de pesos, menor en 396,856,540.1 miles de pesos en relación con el límite autorizado de 1,004,294,790.9 miles de pesos, por lo que la SHCP no rebasó el endeudamiento neto autorizado, de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

9. Presentación en Cuenta Pública y Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la deuda pública bruta del Gobierno Federal fue de 7,447,963,862.9 miles de pesos, el cual representó un incremento de 952,885,091.0 miles de pesos, el 14.7%, en relación con el saldo de 2015 que fue de 6,495,078,771.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA BRUTA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31/12/2015	Saldo al 31/12/2016	Estructura Porcentual	Incremento %
INTERNA	5,074,023,087.7	5,620,345,340.4	75.5%	10.8
Valores Gubernamentales	4,701,204,898.5	4,915,318,233.0	66.0%	
Obligaciones Ley del ISSSTE	153,760,178.0	147,532,789.0	2.0%	
Empresas Productivas del Estado	50,000,000.0	298,719,947.6	4.0%	
SAR	107,650,686.9	115,163,336.0	1.6%	
Banca de Desarrollo	61,407,324.3	143,611,034.8	1.9%	
EXTERNA	1,421,055,684.2	1,827,618,522.5	24.5%	28.6
Emisión de Bonos Públicos	973,488,108.0	1,273,515,894.0	17.1%	
Organismos Financieros Internacionales	415,522,750.5	515,238,594.5	6.9%	
Créditos Bilaterales en el Exterior	32,044,825.7	38,864,034.0	0.5%	
Total	6,495,078,771.9	7,447,963,862.9	100.0%	14.7

FUENTE: Documento "Deuda Total por Origen y Fuentes de Financiamiento" de la Cuenta Pública 2016.

Del saldo de la deuda pública bruta del Gobierno Federal, 634,660,857.6 miles de pesos tuvieron vencimiento a corto plazo, el 8.5%, y 6,813,303,005.4 miles de pesos a largo plazo, el 91.5%.

Los financiamientos de deuda interna seleccionados por 964,652,089.5 miles de pesos, se registraron en las cuentas 21411 "Títulos y valores de la deuda interna a corto plazo"; 22311

“Títulos y valores de la deuda interna a largo plazo” y 22315 “Bonos de pensiones asumidas de empresas públicas productivas”, en cuanto a la muestra de financiamientos de deuda externa por 209,384,363.8 miles de pesos, se registraron en la cuenta 22321 “Títulos y valores de la deuda externa a largo plazo”. De igual manera, las amortizaciones de la muestra por 503,949,436.4 miles de pesos, se reportaron en las cuentas 22331 “Préstamos de la deuda interna por pagar” y 22341 “Préstamos de la deuda externa por pagar”. Dichas operaciones formaron parte del saldo presentado en los rubros “Títulos y valores a corto plazo” y “Deuda Pública a Largo Plazo” del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, y correspondieron con el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, presentados en la Cuenta Pública de ese año.

Por otra parte, el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal fue por 361,388,553.9 miles de pesos, menos los intereses compensados por 11,831,481.8 miles de pesos (rendimientos obtenidos por el Banco de México de la cuenta en que administra a la Tesorería de la Federación) resultó en 349,557,072.1 miles de pesos.

El monto del costo financiero analizado por 81,261,327.0 miles de pesos se registró en las cuentas 54111 “Intereses de la deuda interna”; 54121 “Intereses de la deuda externa”; 54211 “Comisiones de la deuda interna”; 54221 “Comisiones de la deuda externa”; 54311 “Gastos de la deuda interna”, y 54321 “Gastos de la deuda externa”, y formó parte del concepto “Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública” del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, presentado en la Cuenta Pública de ese año.

En la política de deuda presentada en la Cuenta Pública 2016, la SHCP informó que la aplicación de la deuda interna y externa fue para financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal.

En conclusión, de la muestra de financiamientos, amortizaciones y costo financiero de la deuda interna y externa del Gobierno Federal, se constató que fueron contabilizados y presentados en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública de forma correcta, además, en esta última se reportó que la aplicación de la deuda interna y externa fue para financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la emisión, colocación, contratación, amortización, pago del costo financiero, aplicación de la deuda, así como el registro de las operaciones, su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a que cubrió las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal de acuerdo con su política de deuda; formalizó debidamente las operaciones de financiamientos provenientes de valores gubernamentales, emisiones de bonos y de créditos de comercio exterior; los recursos obtenidos se depositaron en las cuentas en moneda nacional y extranjera; pagó con

oportunidad las obligaciones contratadas; asumió una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones de las empresas productivas del estado, y el endeudamiento neto obtenido no rebasó el límite autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

El saldo de la deuda pública del Gobierno Federal se incrementó en 952,885,091.0 miles de pesos de 2015 a 2016, al pasar de 6,495,078,771.9 miles de pesos a 7,447,963,862.9 miles de pesos, el 14.7% de aumento. Dicho saldo se integra de deuda interna por 5,620,345,340.4 miles de pesos, el 75.5%, y deuda externa por 1,827,618,522.5 miles de pesos, el 24.5%, en tanto que la deuda con vencimiento a corto plazo fue de 634,660,857.6 miles de pesos, el 8.5%, y a largo plazo de 6,813,303,005.4 miles de pesos, el 91.5%. Asimismo, el costo financiero de la deuda por 349,557,072.1 miles de pesos representó el 57.5% del endeudamiento neto obtenido por 607,438,250.8 miles de pesos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L. C. Maricela Soberanes López

Lic. Rubén Medina Estrada

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar el cumplimiento de las políticas de endeudamiento interno y externo, de acuerdo con las estrategias de financiamiento implementadas por el Gobierno Federal.
2. Constatar que para la obtención de los recursos provenientes de deuda interna y externa, seleccionados como muestra, se efectuaron las emisiones y colocaciones, así como las contrataciones correspondientes.
3. Comprobar que los recursos procedentes de deuda interna y externa, seleccionados como muestra, se depositaron en la Tesorería de la Federación y se aplicaron para los fines autorizados.
4. Verificar que la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Petróleos Mexicanos, se realizó de conformidad con el Acuerdo 28/2015 "Disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.
5. Verificar que la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, se realizó de conformidad con las "Disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la

Comisión Federal de Electricidad", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2016.

6. Verificar, de la muestra seleccionada, que las amortizaciones de deuda interna y externa, se determinaron y pagaron con oportunidad de acuerdo con los términos y condiciones convenidos.
7. Verificar, de la muestra seleccionada, que el costo financiero de la deuda interna y externa, se determinó y pagó con oportunidad de acuerdo con los términos y condiciones pactados.
8. Verificar que el endeudamiento interno y externo no rebasó los límites autorizados por el Congreso de la Unión.
9. Verificar que las disposiciones y su aplicación, así como las amortizaciones y costo financiero de la deuda interna y externa del Gobierno Federal, de la muestra seleccionada, se contabilizaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública.

Áreas Revisadas

Las unidades de Crédito Público y de Contabilidad Gubernamental, así como la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo, adscritas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.